

## COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

**DECRETO MUNICIPAL Nº86.-**

DALCAHUE, 01 de febrero del 2022.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionarios N° 85-86. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Nº 26-2021-P; el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

- Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S.: Retiro de basura domiciliaria en carretera en los sectores de Ñiucho, Mocopulli, Butalcura, Puntra, Las Compuertas. KM-60, ex Estación, Culdeo y Pozuelo. Los días 01/02/2022, 04/02/2022 y 05/02/2022 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en camión compactador LFXG19, LFXG17.
- 2. Don Mauricio Barrientos Ojeda, A Contrata grado 18° de la E.M.S. y Don Fabian Alberto González Barria, A Contrata grado 18° de la E.M.S.: Don Mauricio Barrientos, retiro de batea en Tenaun y entrega de agua en sector Butalcura, Punahuel I, Vista hermosa y Culdeo.. El 01/02/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camión multipropósito LFXG-26. Don Fabian González, desbroce camino El Cañadon. El 01/02/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en tractor FVCY-69.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

MONICA CECILIA BUSTAMANTE LEIMBACH ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

MCBL/MAÁB/RCCC/PYOA